

**ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
ODDNIPALM S.A.**



CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

ODDNIPALM

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VEINTE Y CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA EL SEÑOR ODD HANSEN KRISTENSEN, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA ODDNIPALM, SEGUN NOMBRAMIENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD NORUEGA E INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE QUITO, A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE:

SEÑOR NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE INCORPORAR UNA QUE CONTENGA EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ODDNIPALM SOCIEDAD ANONIMA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERA: COMPARECIENTE. COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR INGENIERO ODD E. HANSEN K., EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DE ODDNIPALM SOCIEDAD

ANONIMA, CONFORME LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO QUE SE AGREGA Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD NORUEGA E INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, DE PROFESIÓN INGENIERO, CASADO, LEGALMENTE CAPAZ, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** A) ODDNIPALM SOCIEDAD ANONIMA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, EL VEINTE Y TRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUININDÉ EL DIECISIETE DE JUNIO DEL MISMO AÑO; Y, B) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS REUNIDA EL VEINTE Y CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO, DECIDIÓ CAMBIAR EL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DE QUININDÉ AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EXPRESAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y EL VALOR NOMINAL DE LAS MISMAS EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LA CORRESPONDIENTE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CONFORME CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA JUNTA EN MENCIÓN QUE SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE. **TERCERA:** CON ESTOS ANTECEDENTES, EL COMPARECIENTE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ODDNIPALM SOCIEDAD ANONIMA, DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, MANIFIESTA QUE FORMALIZA LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS MISMOS QUE DIRÁN: **“ARTICULO CUARTO: DOMICILIO.** LA COMPAÑÍA TIENE SU DOMICILIO PRINCIPAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PERO PODRÁ ABRIR AGENCIAS Y/O SUCURSALES EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O DEL EXTERIOR”. **“ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.** EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 8.000,00), DIVIDIDO EN

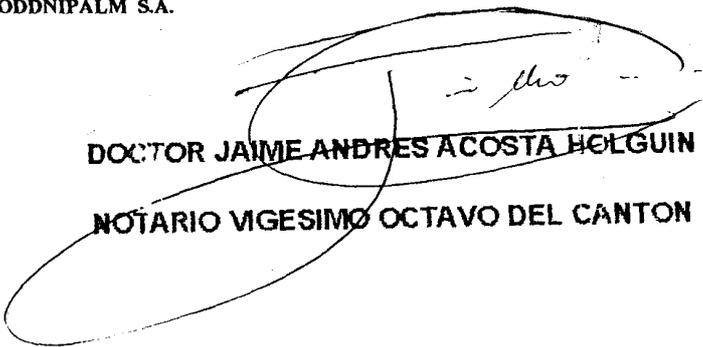
OCHO MIL ACCIONES NOMINATIVAS, ORDINARIAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. ESTAS ACCIONES PODRÁN ESTAR REPRESENTADAS POR TÍTULOS DE UNA O MÁS ACCIONES FIRMADAS POR EL PRESIDENTE EJECUTIVO ASÍ MISMO, EXPRESADO EL CAPITAL Y LAS ACCIONES EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SE ENCUENTRA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:



NOMBRE DEL ACCIONISTA	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES
ODD EILERT HANSEN KRISTENSEN	NORUEGA	3.304	3.304
HERNÁN DEL ALCÁZAR SÁENZ	ECUATORIANA	800	800
ROCÍO MOYANO DE MOSQUERA	ECUATORIANA	400	400
PALMITO A.S.	NORUEGA	2.080	2.080
OYVIND MIDTBO	NORUEGA	1.416	1.416
TOTAL:		8.000	8.000

USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO E INCORPORAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE DOCUMENTO. FIRMADO) DRA. CELIA TERÁN DE BURBANO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO TRES MIL CIENTO CINCUENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEÍDA QUE LE FUE POR MÍ EL NOTARIO AL COMPARECIENTE AQUEL PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.


ODD HANSEN KRISTENSEN
PRESIDENTE EJECUTIVO ODDNIPALM S.A.
C.I.


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ODDNIPALM S.A.

En la ciudad de Quito, a 25 de junio del 2001, en las oficinas ubicadas en calle Alonso Jerves N° 348 y Av. Orellana, se reúnen las siguientes personas: Odd E. Hanssen, Hernán del Alcázar, Rocío de Mosquera y Rosario García.

Preside la sesión el Presidente Ejecutivo de la compañía señor Ing. Odd E. Hanssen y se designa a la señor Rocío de Mosquera para que actúe como Secretaria Ad-Hoc de la presente Junta.

El Presidente Ejecutivo ordena a Secretaria forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente, la misma que es como sigue:

• Odd E. Hanssen	82.600 acciones
• Hernán del Alcázar	20.000 “
• Rocío Moyano de Mosquera	10.000 “
• PALMITO A.S., representada por la señora Rocío de Mosquera	52.000 “
• Oyvind Midtbo, representado por la señora Rosario García	35.400 “

La Secretaria Ad-Hoc manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía; y, en consecuencia, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías, puede constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, lo cual es aceptado por unanimidad.

El Presidente declara instalada la Junta a las 10H00 y solicita se de lectura al Orden del Día, el mismo que es como sigue:

1. Conocer y resolver sobre cambio de domicilio de la compañía; y,
2. Expresar el capital y las acciones en dólares de los estados unidos de América.

Los accionistas aprueban instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal y tratar el Orden del Día, tomándose la siguiente resolución:

1. El Presidente Ejecutivo manifiesta a los accionistas la conveniencia de cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Quindé al Distrito Metropolitano de Quito, lo cual es aceptado por unanimidad, debiendo para el efecto reformarse el artículo cuarto de los estatutos sociales vigentes, el mismo que dirá:

“ARTICULO CUARTO: DOMICILIO. La compañía tiene su domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, pero podrá abrir agencias y/o sucursales en cualquier lugar del país o del exterior”.



2. Se manifiesta la necesidad de realizar la conversión del capital social de la compañía y valor nominal de la acción en Dólares de los Estados Unidos de América, conforme a lo dispuesto por la Resolución # 00.Q.IJ.008 emitida por la Superintendencia de Compañías sobre las "Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducida por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador", publicadas en el Registro Oficial N° 1 del 3 de mayo del 2000.

En tal razón los accionistas deciden unánimemente realizar la reforma del artículo pertinente de los estatutos sociales, el mismo que dirá::

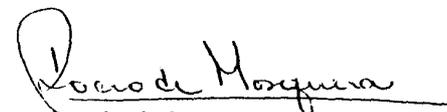
"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL. El capital social de la compañía es de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHO MIL acciones nominativas, ordinarias de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. Estas acciones podrán estar representadas por títulos de una o más acciones firmadas por el Presidente Ejecutivo".

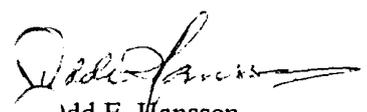
Se autoriza expresamente al Presidente Ejecutivo para que suscriba la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos, así como también para que realice todos los actos pertinentes para la formalización del mismo.

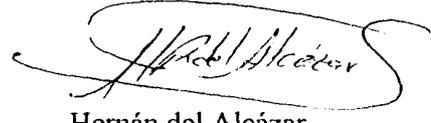
No habiendo otro punto que tratar, el Presidente Ejecutivo concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, la Secretaria Ad-Hoc da lectura del Acta la misma que es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

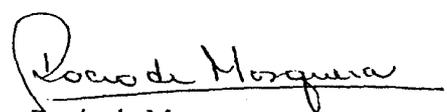
El Presidente Ejecutivo levanta la sesión a las 10H45, suscribiendo la presente Acta conjuntamente con los accionistas y Secretaria Ad-Hoc que certifica.

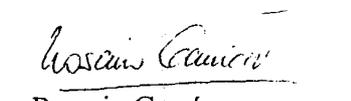

 Odd E. Hanssen
 Presidente Ejecutivo

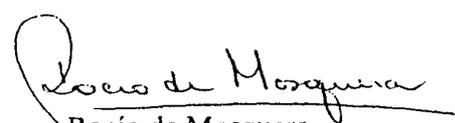

 Rocío de Mosqueta
 Secretaria Ad-Hoc


 Odd E. Hanssen


 Hernán del Alcázar


 Rocío de Mosquera

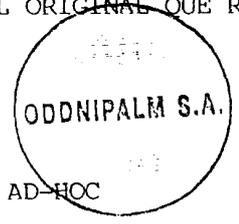

 Rosario García
 Por OYVIND MIDTBO


 Rocío de Mosquera
 Por PALMITO A.S.

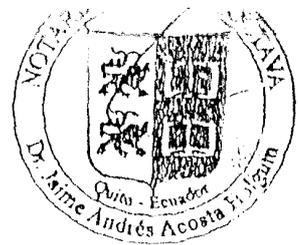
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.

QUITO, 24 DE AGOSTO DEL 2001


 ROCIO DE MOSQUERA - SECRETARIA AD-HOC



Quito, 4 de octubre de 1999



Señor Ingeniero
Odd E. Hansen
Presente

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que el Directorio de la compañía ODDNIPALM S.A. en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO y PRESIDENTE DEL DIRECTORIO por el periodo estatutario de DOS AÑOS, con las atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la misma.

Los estatutos de la compañía constan en la escritura pública de constitución de la misma, otorgada ante el Notario Vigésimo Oclavo del Cantón Quito el 23 de abril de 1997, la cual se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Quindé el 17 de junio del mismo año.

En tal virtud usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle y augurarle éxito en su gestión.

Muy atentamente,
ODDNIPALM S.A.

Rocio de Mosquera
Rocio de Mosquera
Secretaria

Agradezco y acepto la designación.
Quindé

Odd E. Hansen

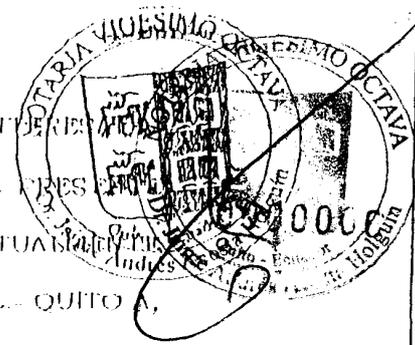
Ing. Odd Eiler Hansen Kristensen
C.I. 1708033707

Razon: Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento, en el libro de nombramientos con el # 16, en el Repertorio con el # 1634, a las 11:10.
Quindé, 15 de Octubre de 1999.



Dr. Arapen José Toro S.
REGISTRADOR
RNC: 0701494999001

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: APLICACIÓN POR PARTE INTERER
PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL
AÑO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, DEL CANTON QUITO ACTUANDO
A MI CARGO, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN UNA FOJA UTIL - QUITO,
22 DE MARZO DEL DOS MIL -

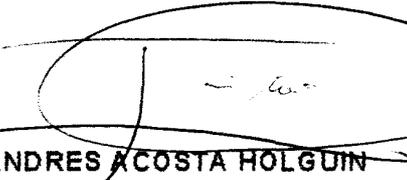


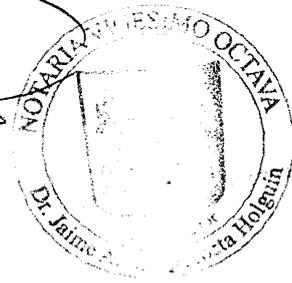
[Handwritten signature]
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA
NUMERO ONCE DE LA PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
EJECUTIVO Y PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, QUE OTORGA LA COMPAÑIA ODDNIPALM
S.A., FAVOR DE LEL SEÑOR INGENIERO ODD E. HANSSEN. FIRMÁNDOLA Y
SELLÁNDOLA EN QUITO A, VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO -

[Handwritten signature]
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ODDNIPALM S.A., FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN
QUITO A, VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO.-


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

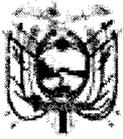


0000007

RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE: CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA CIA ODDNIPALM S.A. Y CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ODDNIPALM S.A. DE FECHAS 23 DE ABRIL DE 1997 Y DE 24 DE AGOSTO DEL 2001. OTORGADAS ANTE MI, SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE QUININDE AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA REFERIDA ESCRITURA. MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 01.Q.U.4823 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2001. - QUITO A, 23 DE NOVIEMBRE DEL 2001.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



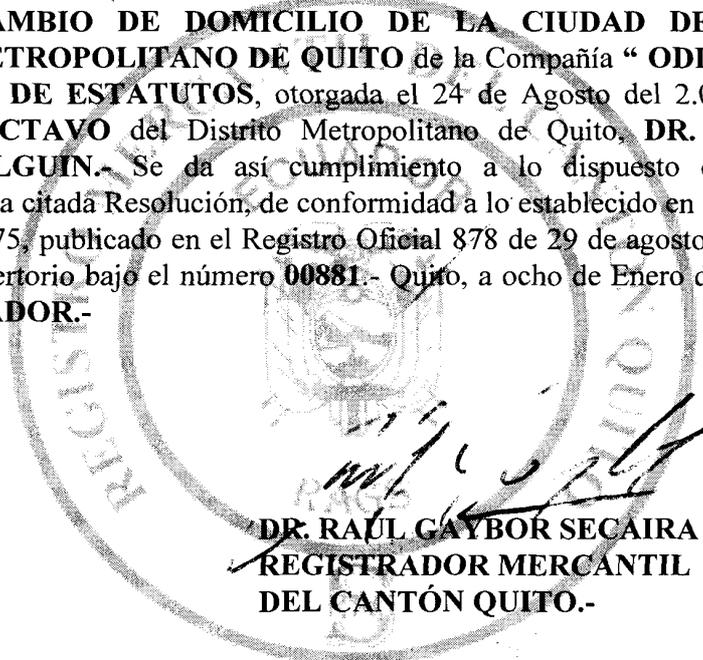


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000008



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 10 de Octubre del 2.001, bajo el número **076** del Registro Mercantil, Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE QUININDE AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO** de la Compañía “ **ODDNIPALM S.A.** ” ; **Y, REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el 24 de Agosto del 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **00881.**- Quito, a ocho de Enero del año dos mil dos.-
EL REGISTRADOR.-



DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-

RAZON: Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía **ODDNIPALM S.A.**, en el Libro del Registro Mercantil con el # 03, en el Repertorio con el # 195, a las 11h15.

Quirindé, 29 de enero del 2002.



Dr. Juan José Toro S.
REGISTRADOR
RUC: 0701494999001